



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

Valledupar, noviembre 6 de 2019

Señores  
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA  
Operador del concurso de Méritos – Personero Municipal  
Calle 58 No 55 – 66  
Barranquilla


Atento saludo:

En mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo jurídico, técnico y administrativo para el desarrollo e implementación de unas etapas del proceso de elección del Personero Municipal de Valledupar, me permito presentarles algunas recomendaciones y solicitudes en el propósito de que se dé cumplimiento satisfactorio de las obligaciones establecidas en el contrato en cita; consecuente con lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa:

1. Que en el proceso de diseño y formulación del cuadernillo de preguntas para la prueba de conocimientos se tenga en cuenta esencialmente el temario base relacionado en el artículo 21 del reglamento del proceso, las modalidades de preguntas previstas y las demás reglas y recomendaciones generales fijadas en la Resolución para la formulación y aplicación de esta prueba de carácter eliminatorio. De igual manera, para el diseño, elaboración y aplicación de la prueba de competencias comportamentales contemplar lo dispuesto en el artículo 28 y 29 del Reglamento, tomando como base las cinco competencias establecidas para esta prueba y los criterios de ponderación allí previstos.
2. Como es de conocimiento de ustedes esta información y documentación conforme al artículo 27 de la resolución No 036 del 27 de septiembre de 2019 es de carácter reservado, la norma en cita prevé en uno de sus apartes: *“El operador del proceso deberá garantizar la cadena de custodia de esta documentación en el desarrollo del proceso, adoptando los mecanismos que garanticen confiabilidad, objetividad y transparencia”*. En atención a esta disposición les agradezco nos indiquen que mecanismos, medidas o procedimientos, tienen previsto para garantizar la reserva, la cadena de custodia y en especial la garantías de los principios que rigen este proceso en el especial los descritos en la norma transcrita.
3. Finalmente le agradecemos se continúe con la oportunidad en el envío de la información sobre el resultado de cada una de las etapas del proceso, pruebas, reclamos y sugerencias para el desarrollo del concurso sujetos al marco regulatorio y al cronograma establecido.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

  
ARMANDO CUELLO JIMÉNEZ  
Secretario de comisiones  
Supervisor del Contrato.

---

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804

[www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co) - E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com)

[prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar